



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ¹⁰² CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2018-MDCH/A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 26 de Noviembre del 2018

VISTOS:

Visto los puntos de agenda de la aprobación de la convalidación de la firma del Convenio N° 02-2018-RSC/PA entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Red de Salud Cotabambas, la aprobación del apoyo de financiamiento del Plan para la reducción de la anemia en el distrito de Challhuahuacho por parte de la Minera las Bambas S.A. a la DIRESA Apurímac, la aprobación de la incorporación del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) al organigrama de la Municipalidad y consecuentemente se cree la Unidad de Gestión Municipal (UGM) conforme se tiene el informe N° 0243-2018-SGDMA/MDCH-NCV presentado por el Sub Gerente de Medio Ambiente, la aprobación de la firma del "Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba para el Cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial Municipal (IVP) Cotabambas – Tambobamba", en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Noviembre del 2018, que se llevó a cabo la Sesión programada y convocada, para fecha indicada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde (e), Wellington Escudero Martínez y con la asistencia de los Señores Regidores: Sr., Arturo Chumbes Quispe, Uriel Condorí Mendoza, Francisca Flores Huamaní, Isabel Llicahua Alcahua y Ronald Guido Farfán Gutiérrez.

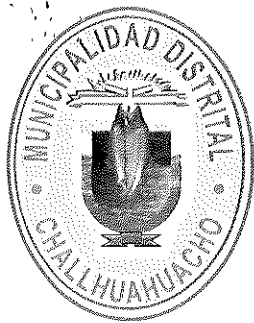
CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son que son atribuciones de los Concejos Municipales: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, de la misma manera, el artículo 39 de la norma acotada, establece que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación de la firma del Convenio N° 02-2018-RSC/PA entre la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Cotabambas y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho que surtirá efectos desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el convenio interinstitucional N° 005-2018-RSC/AP entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad Ejecutora de la Raed de Salud Cotabambas.

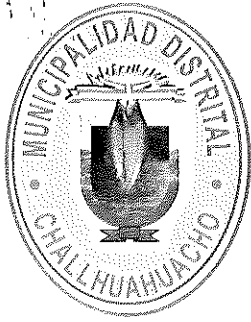
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el viaje de una comisión a la ciudad de Lima para hacer coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas que será presidida por el Gerente General de la MDCH.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR la propuesta de la Sub Gerente de Desarrollo Social referente la conformación de una comisión presidida por el Gerente General de la MDCH para la adquisición de juguetes para la campaña navideña realizada por la MDCH.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR la incorporación de la Jefatura de Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) en el organigrama de la MDCH y consecuentemente la creación de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), conforme se tiene el informe N° 0243-2018-SGDMA/MDCH-NCV presentado por el Sub Gerente de Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR Y ACEPTAR el apoyo que otorga la Minera las Bambas S.A. para la ejecución del Plan para la Reducción de la Anemia en el Distrito de Challhuahuacho denominado "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021" financiándolo por un monto de hasta S/. 50,3932.82 (Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Tres con 82/100 Soles) para ser implementado en convenio con la Red de Salud Cotabambas.

Unidos Podemos Todo...



100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

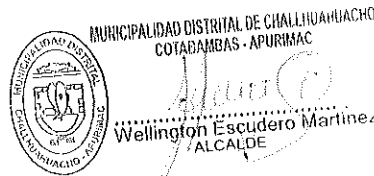
Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR la convalidación de la firma del Convenio DE Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Municipalidad Provincial de Cotabambas Tambobamba para el Cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial Municipal (IVP) Cotabambas Tambobamba, desde el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, por un monto de hasta S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), a razón de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Oficina de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Medio Ambiente
Oficina General de Administración
Contabilidad
Presupuesto y Panificación
Sub Gerencia de Desarrollo Social



Unidos Podemos Todo...